



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Villaverde de
Guadalimar
07/09/2023



Ayuntamiento de
VILLVERDE DE GUADALIMAR

NIF: P0208400B

Secretaría e Intervención

Expediente 1217101T

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ENTRADA Y SLAIDA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y VÍAS PÚBLICAS (VADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre la entrada y salida de vehículos a través de aceras y vías públicas (vados), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Se pretende regular la entrada y salida de vehículos a través de aceras y vías públicas (vados) para su utilización privativa por los vecinos del municipio.

Así, y de forma no exhaustiva, deberán redefinirse los tipos de vados y reservas (temporales y permanentes), los requisitos para su obtención, el procedimiento de tramitación, las características de los mismos, el régimen de disfrute, efectos, obligaciones y sancionador en su caso, las garantías a establecer para la recuperación del espacio público utilizado, etc.

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación



AYUNTAMIENTO DE VILLVERDE DE GUADALIMAR

Código Seguro de Verificación: EJAC D2NQ FT39 NJKT WMV9

Consulta pública previa a ordenanza reguladora de vados - SEFYCU 4486448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaverdedeguadalimar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Villaverde de
Guadalimar
07/09/2023



Ayuntamiento de
VILLAVERDE DE GUADALIMAR

NIF: P0208400B

Secretaría e Intervención

Expediente 1217101T

Este municipio no cuenta con una ordenanza reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de aceras y vías públicas (vados), por lo que pretende satisfacer las necesidades de los vecinos del municipio que quieren contar con un vado en sus garajes o cocheras.

C) Objetivos de la norma

El objetivo que se pretende es una regulación integral de todas las cuestiones propias de una ordenanza municipal reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de aceras y vías públicas (vados).

Se trata de la aprobación de una nueva norma municipal en ausencia de una.

En definitiva, lo que se pretende es la regulación del uso privativo del espacio público para la entrada y salida de vehículos a motor.

D) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No se contemplan posibles soluciones alternativas.

En Villaverde de Guadalimar, a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Código Seguro de Verificación: EJAC D2NQ FT39 NJKT WMV9

Consulta pública previa a ordenanza reguladora de vados - SEFYCU 4486448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaverdedeguadalimar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2